ISO 9001 CO-SC-CER577825	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM**	Ciudad de Marinilla
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL	

SOLICITUD DE CDP [X] SOLICITUD DE CRP [ ]

FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL		N° DISPONIBILIDAD
24/01/2022	2.3.2.02.02.008.4501.01 Estrategia para la convivencia ciudadana, cultura ciudadana y vida nocturna segura y responsable.		
PROVEEDOR	CODIGO BPIN 2021054400069		
NIT N°			
DIRECCIÓN			
TELEFONO			
PLAN NAL. DLLO	CODIGO	NOMBRE	
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL	
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
PRODUCTO	4501001	Asistencia Técnica	
PLAN MPAL. DLLO	CODIGO	NOMBRE	
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO	2.1.1	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia	
ACTIVIDAD			
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Prestar el servicio de apoyo a la gestión de la Estrategia Convivencia Ciudadana, Cultura Ciudadana y Vida Nocturna, Segura y Responsable, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Marinilla *"NUESTRO COMPROMISO ERES TU" 2020-2023*			$ 56.246.400 incluido impuestos y deducciones a que haya lugar
VALOR TOTAL			$ 56.246.400

RESPONSABLE

Vo.Bo. SECRETARIO (A)

ann. 24/22

MUNICIPIO DE MARINILLA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 157

Fecha de Impresión: 24-Jan-2022
Fecha de la Reserva: 24-Jan-2022 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2022

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13.2.3.2.02.02.008.4501.01	1	Estrategia para la Convivencia Ciudadana, Cultura Ciudadana y Vida Nocturna Segura y Re	$56,246,400.00
		Total:	**$56,246,400.00**

Que se Reserva la suma de : Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos.. ($56,246,400.00)

Descripción:

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA ESTRATEGIA CONVIVENCIA CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA Y VIDA NOCTURNASEGURAYRESPONSABLEENCUMPLIMIENTODELPLANDEDESARROLLOMUNIICPALMARINILLANUESTROCOMPROMISOERE: TU VIGENCIA 2020-2023.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4501001- Servicio de asistencia técnica
BPIM
2021054400069- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
CPC - Bienes y servicios
83990- Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

CARLOS ALFREDO ALBARRACIN TURRIAGO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION (Tenga en cuenta la Constitución, las normas, el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción, otros).

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	Enero 24 de 2022
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio de Marinilla
CODIGO DEL PROYECTO	2021054400069
Dependencia solicitante:	Secretaría de Seguridad y Gobierno
Tipo de Contrato:	Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.
Acuerdo que Adopta el Plan de Desarrollo	Acuerdo No 03 de 2020.
Programa del Plan de Desarrollo Nacional (nombre y código) y programas:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Línea Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Programa del Plan de Desarrollo Departamental (nombre y código) y programas:	Unidos por la vida Línea Estratégica 4. Nuestra Vida Componente 4.1: Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia 4.1.1. Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia
Programa del Plan de Desarrollo Municipal (nombre y código) programas:	MARINILLA NUESTRO COMPROIMISO ¡ERES TU! Línea 2.1 Seguridad Para La Tranquilidad Y El Bienestar Ciudadano Programa 2.1.1 Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia Programa 2.1.2 Cultura ciudadana de la legalidad y los derechos humanos como aporte a la construcción de paz

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Marinilla con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209, debe dar cumplimiento a estos preceptos, además de realizar acciones para la consecución del cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Metas como implementar un observatorio para para la gestión de la información, el delito, el conflicto y los derechos, fortalecer, lo procesos de las Inspecciones de Policía, rutas de atención adecuadas, vida nocturna segura y responsables, cultura ciudadana y de la legalidad, hacen necesario contar con el servicio de apoyo a la gestión para lograr estos indicadores.

Los Programas, Proyectos, Plan de acción , presupuesto de esta vigencia recogen los indicadores y necesidades a los que se les debe dar cumplimiento AL *"PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU"*, que se articulan además con algunos de los procesos liderados por la Secretaría de Seguridad y Gobierno, estos son: Seguridad, Convivencia y Control Urbanístico – SCC- esto implica que se deben generar acciones para mejorar comportamientos adecuados en los espacios privados y espacios comunes, gestión adecuada de los conflictos cultura ciudadana, corresponsabilidad de la ciudadanía y el estado , garantizar la realización de acciones para la preservación de la convivencia, espacios comunes, conductas adecuadas de legalidad desde quienes ejercen la actividad comercial como el de las relaciones entre los ciudadanos.

Por ello y para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con mínimo cuatro apoyos para realizar acciones pedagógicas de sensibilización en el espacio público, en las comunidades área urbana y rural comerciantes comunidades entre otros; para que apoye las actividades propias de la Secretaría de Seguridad y Gobierno del Municipio de Marinilla (Inspecciones de Policía), estas actividades se encuentran plasmadas en los proyectos y los planes y líneas de descritas anteriormente. Por tanto, se requiere el apoyo de personas en los procesos y actividades de gestión de las Inspecciones particularmente en el proceso Seguridad y Convivencia.

Estos apoyos permitirán incidir en la gestión adecuada de los conflictos, cultura del autocuidado, cultura ciudadana, cultura de la legalidad, apropiación adecuada de los espacios comunes, vida nocturna segura y responsable, entre otros.

En la actual coyuntura que se tiene se deben generar conductas adecuadas ya que por falta de disciplina y responsabilidad se pueden generar situaciones que afecten a los demás en su vida, seguridad y salud.

En la planta de personal no se cuenta con el talento humano suficiente para el impacto que se pretende, se requiere contratar entonces, mínimo cuatro apoyos para la realización de las acciones que se plantean en la necesidad para el logro de los objetivos y metas propuestas.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto La siguiente descripción de la necesidad enmarcar el proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

De igual manera y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4 y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios a la gestión para la ejecución del Programa Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, de que al revisar la Planta de empleos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas con tan escaso personal, por lo que se requiere contratar el servicio para los apoyos la ejecución en del programa FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PERFIL

Educación: Bachiller
Formación: Bachiller en cualquier modalidad
Habilidad: Capacidad de trabajo en equipo, honestidad, transparencia, liderazgo y capacidad de adaptación a los cambios y.
Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio de apoyo a la gestión de la Estrategia Convivencia Ciudadana, Cultura Ciudadana y Vida Nocturna, Segura y Responsable, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Marinilla *"NUESTRO COMPROMISO ERES TU" 2020-2023*

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad e igualmente presentar informes médicos establecidos en el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.2.2.18.
- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a las Inspecciones de Policía en la implementación, seguimiento y ajuste el proceso Seguridad, Convivencia y Control Urbanístico.

2. Apoyar las diferentes actividades que requiera la Inspección Municipal de Policía, como visitas de verificación de establecimiento, seguimiento a venteros estacionarios, ambulantes que se apropian indebidamente del espacio público.

3. Sensibilizar mínimo 50 establecimientos de comercio mensualmente, de acuerdo a la designación que haga el supervisor del contrato; con el fin de darles a conocer los requisitos de la ley 1801 de 2016 y las normas vigentes que apliquen, haciendo uso del formato aprobado por el SIGEM de forma digital o físico de acuerdo a las directrices Institucionales.

4. Apoyar la atención quejas que lleguen a la Inspección de Policía por los diferentes comportamiento contrarios a la convivencia de conformidad con la ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables.

5. Apoyo en la realización de actividades pedagógicas para la apropiación de conductas adecuadas en el espacio público con los vecinos y la gestión adecuada de los conflictos.

6. Apoyar las actividades referentes a la promoción del autocuidado, mientras sean pertinentes con ocasión del virus covid 19, cumplimiento de la normatividad que se expida para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad en establecimientos de comercio y espacio publico

7. Apoyar la sensibilización con vendedores formales e informales en el espacio público conforme la ley 1801 y demás normas aplicables realizando mínimo 15 mensuales, de acuerdo a las indicaciones del supervisor y haciendo uso de los formatos correspondientes de acuerdo con el SIGEM

8. Reportar la información que sea solicitada para la georreferenciación de venteros formales, informales, establecimientos de comercio, quejas en el área urbana y rural por diferentes comportamientos descritos en la ley 1801,

9. Apoyar la atención de quejas en la inspección de policía cuando sea solicitado

10. Realizar acciones pedológicas y sensibilización respecto a la tenencia responsable de felinos, caninos, semovientes en el espacio público.

11. Apoyar las campañas que se lideren desde la Secretaria de Seguridad y Gobierno y demás Secretarias entorno a los caninos de manera especial.

12. Apoyar las acciones que se realizan para el cumplimiento de la estrategia Parche Seguro

13. Acompañar las siguientes estrategias: En familia con el alcalde, plan padrino, Parche Seguro, el observatorio del delito, el conflicto y los derechos, así como la gestión de la información el aplicativo SINERGIA, mendicidad, NNA en situación de trabajo el SIGEM, el SIGEM y el SIIMA Sistema de Información Inspecciones Marinilla.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Presentar un informe escrito de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos en medio físico y en medio magnético cuando se requiera, con las evidencias que deberán contener registros fotográficos, los cuales deberán tener pie de foto, indicando actividad a la que corresponde, fecha y numero de contrato, formatos diligenciados, asistencias, videos y demás que considere, para evidenciar el cumplimiento del contrato y subirlos a la plataforma Secop II

2. Realizar los pagos de afiliación al sistema de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL).

3. Cumplir con las obligaciones y actividades establecidas, de conformidad con la propuesta presentada.

4. Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor del contrato.

5. Acatar y conocer la Política de Seguridad de la Información

6. Apoyar la estrategia de Gobierno en Línea

7. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Brindar al contratista el acompañamiento necesario.

2. Pago oportuno, según lo estipulado en el presente contrato.

3. Verificar el cumplimiento del contrato y el pago por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL) del personal a cargo y parafiscales.

3. PLAZO: 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio

4. Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F-SERVICIOS	93	14	20	08
F-SERVICIOS	93	14	20	09

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

CATORCE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L ($14.061.600) IVA incluido y demás impuestos a que hay lugar.

Si bien no se tiene un precio regulado, se parte de la base de un promedio histórico y acorde con lo que una persona según su perfil pueda percibir en honorarios por las actividades a realizar y el valor del contrato guarda concordancia no solo con los precios del mercado por este tipo de apoyo, que deben asumir sus aportes al sistema de seguridad social.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 6 pagos iguales mes vencido por valor de $ 2.343.600 previa presentación de la factura, pago de la seguridad social, informe de actividades, certificación del supervisor de recibo a satisfacción y certificado de disponibilidad de recursos en caja.

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**7.06%**

DELEGACIÓN SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Seguridad y Gobierno quien tendrá las siguientes obligaciones: El Supervisor velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, el control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato.

Parágrafo. Será obligación del servidor que ejerza la supervisión: a) Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. c) Conservar en la dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y los que se generen en desarrollo del mismo. d) Verificar al momento del pago, que el contratista se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Contexto Social, económico, y Político, en el Municipio de Marinilla es estable.

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Marinilla en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Perspectiva Legal

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo **2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, operativos, logísticos atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Respecto de los servicios de apoyo a la gestión, una interpretación del Decreto 1082 de 2015 que incluya tanto los considerandos como su parte dispositiva o reglamentaria, delimita las actividades de apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza operativa, logística o asistencial.

Actividades asistenciales, se delimitan como aquellas referidas a las actividades de apoyo y complementarias a las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes.

Actividades operativas, Son de carácter ocasional, y deben contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional.

Actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Perspectiva Comercial

El municipio de Marinilla, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad misional sea la requerida para la ejecución de las actividades, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual.

Perspectiva Financiera

El Municipio de Marinilla, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2020. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones

y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Marinilla.

Perspectiva Organizacional.

- En el municipio de Marinilla de conformidad con lo estipulado en el Plan de desarrollo *"Nuestro compromiso eres tu"* está trabajando enfocado entre otros en los siguientes valores:

Credibilidad y Confianza

La credibilidad es básica en las relaciones humanas, es el resultado de la honestidad, la congruencia y la rectitud, además es el cimiento del liderazgo, por tanto, nuestro Gobierno será coherente en sus acciones, principios y valores, centrado en la construcción positiva y asertiva de los procesos.

- Honestidad y transparencia

Ser Honrado es actuar con transparencia en el manejo de lo público, con absoluta claridad en los procesos de contratación, alternativa de inversión de los tributos que pertenecen a nuestros propios ciudadanos.
Nuestras actuaciones serán claras y abiertas, y prestaremos atención especial a las decisiones y ejecutorias que impliquen el manejo de los recursos públicos.
Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada; Es por ello, que el Municipio de Marinilla ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

Perspectiva de Riesgos

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos realizado.

Análisis del Mercado

El artículo El artículo **2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para

determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

Teniendo en cuenta los históricos y analizando que se ha contratado durante las vigencias anteriores con servicios similares, pactará unos honorarios acorde a los parámetros establecidos por el Municipio según la Resolución No. 1768 del 24 de Noviembre de 2017.

HISTORICO DE CONTRATOS ANTERIORES CON OBJETO SIMILAR

Contrato: 104SG2021
OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el programa fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, así como al proceso seguridad, convivencia y control urbanístico
VALOR: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($22.320.000) IVA incluido y demás impuestos a que hay lugar.
Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2021

Contrato 159SG2020 de junio 30 de 2020
Objeto: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el programa Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, así como al proceso Seguridad, Convivencia y Control urbanístico
Valor: $13.000.000 IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar
Plazo: 6 meses

Contrato 149SG2019
Objeto: Servicio social de apoyo y acompañamiento a los procesos pedagógicos y de sensibilización a los establecimientos de comercio y particulares en el programa atención de contravenciones para una adecuada introyección de la cultura de la legalidad
Valor: $13.200.000
Plazo: 8 meses

Contrato 150SG2019
Objeto: Servicio social de apoyo y acompañamiento a los procesos pedagógicos y de sensibilización a los establecimientos de comercio y particulares en el programa atención de contravenciones para una adecuada introyección de la cultura de la legalidad
Valor: $13.200.000
Plazo: 8 meses

Contrato No. 46SG2018
Objeto: Prestar el servicio social de apoyo y acompañamiento a los procesos pedagógicos y de sensibilización a los establecimientos de comercio y particulares en el programa atención de contravenciones para una adecuada introyección de la cultura de la legalidad
Valor: $17.480.320
Plazo: 11 meses

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

- Capacidad y disciplina para el trabajo
- Capacidad de trabajo en equipo

9. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Anexo Matriz de Riesgos.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para asegurar el cumplimiento del contrato el contratista prestará garantía única, póliza que avalará el cumplimiento de la Entidad Estatal, que cubra todas las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros para funcionar en Colombia, ó garantía Bancaria, aceptada una u otra por EL MUNICIPIO DE MARINILLA, la cual cubrirá los siguientes amparos:

- ✓ Cumplimiento : Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y un año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- ✓ Calidad, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL: No requiere este análisis por tratarse de contratación directa.

De conformidad con el documento de *"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"*, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO: Ver lista de chequeo.

Fotocopia cédula de ciudadanía
Fotocopia libreta militar menores de 50 años
Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica y/o en caso de tener personal a cargo por los últimos seis meses)
Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
Fotocopia de tarjeta profesional (si se requiere) Profesiones reglamentadas. Para abogados: Certificado vigencia de tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios (registro nacional de abogados, certificado Consejo Superior de la Judicatura). Para ingenieros: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (consejo profesional nacional de ingeniería). Para contadores: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (junta central de contadores).
Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
Certificado antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016
Consulta de Inhabilidades

Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural o jurídica)
Declaración de bienes y rentas de la función publica
RUT
Paz y salvo municipal
Paz y salvo SAYCO y ACINPRO (para los casos que apliquen)
Examen médico de ingreso

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: El valor del presente contrato se pagara con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.008.4501.01 Estrategia para la convivencia ciudadana, cultura ciudadana y vida nocturna segura y responsable.

Marinilla, enero 24 de 2022

ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
Secretaria de Seguridad y Gobierno

Elaboró: Diana Serna
Revisó:
Aprobó:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	Causa, ¿Por qué se puede presentar?	Consecuencia ¿impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Que el contratista no preste su servicio conforme a los objetivos del contrato y dentro del plazo que se tiene contemplado por la administración municipal	Posible desconocimiento y falta de comunicación entre contratante, contratista y población objeto	No se realice un adecuado seguimiento a los objetivos de los contratos, por lo tanto se logre el objetivo contractual	4	3	7	Alto	Entidad Estatal - Contratista	Requerir póliza que ampare el cumplimiento y calidad de las obligaciones contractuales por el 10% del valor del contrato, con una duración del contrato y 4 meses mas.	3	3	6	Alto	Sí	Entidad Estatal - Contratista	A partir del acta de inicio	La duracion del contrato	Haciendo seguimiento a los objetivos y sus avances. Elaboración del acta de supervisión y recibo a satisfaccion	Mensual

4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en cumplimiento y calidad	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los Entes de Control	2	5	Alto	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	1	4	5	Medio	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según aplique	Mensual

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregue a satisfacción el objeto contractual de acuerdo al plazo establecido	Falta de planificación y cumplimiento de los cronogramas por parte del contratista	Económicas y reputacionales Incumplimiento contractual	3	3	6	Alto	Municipio - Contratista	Cumplir un cronograma de actividades que permita tener un seguimiento del servicio prestado y Hacer efectiva la póliza	3	3	6	Alto	Si	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando un cronograma de actividades que permita un seguimiento claro	De acuerdo con el plazo del contrato.

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de Información relacionada con el expediente contractual	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato y demás responsables del expediente contractual	Hallazgos de los Entes de Control. Expedientes contractuales incompletos	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de los controles de gestión documental, incluyendo el préstamo de documentos entre las dependencias	2	2	4	Bajo	No	Entidad	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado de la información institucional por parte del contratista	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato	Afectación a la entidad por el uso indebido de la información por parte de personas externas a la organización	3	5	8	Extremo	Municipio	Establecer en la minuta del contrato un compromiso relacionado con la protección y uso adecuado de la información de la entidad. Realizar una actividad de inducción a los contratistas acerca de las políticas de seguridad de la información de la entidad	2	4	6	Alto	Si	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando al finalizar el contrato si el riesgo se materializó	Al finalizar el contrato
						Falta de difusión de las políticas de seguridad de la información a los contratistas y supervisores de contrato		2	4	6	Medio	Municipio											

14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo	No incluir dentro de las responsabilidades del contratista suministrar los elementos de protección personal - EPP para el cumplimiento del objeto contractual.	Demandas contra de la entidad, responsabilidades civiles y solidarias	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Incluir dentro del contrato la obligatoriedad de que el contratista le de cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo Requerir la afiliación a la Seguridad Social y el examen medico de ingreso	4	5	9	Extremo	Si	Ordenador del gasto	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando el cumplimiento de requisitos de SST antes de la autorización de los pagos	Mensualmente al momento de tramitar los pagos

15	General	Interno	Post-contractual	Operacional	No liquidar el contrato de acuerdo con los términos de ley	Falta de disciplina y organización para la realización de las liquidaciones de los contratos	Pérdida de autonomía de la entidad frente al contrato	4	3	7	Alto	Municipio	Desde control interno se verifica periódicamente la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley	3	3	6	Alto	No	Control interno	Desde la etapa pre-contractual	Hasta la liquidación del contrato	A través de la analítica de datos de los procesos de contratación	Mensualmente según aplique
						Los periodos de seguimiento a la liquidación de los contratos son anuales, lo que no permite identificar sobre la vigencia estos incumplimientos																	

19	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporara en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política	Frecuentemente

5	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la aplicación de los procedimientos precontractuales y contractuales en las plataformas Secop II, CCA, SIA-OBSERVA y Pagina web de la Entidad.	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Extremo	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento aleatorio a los procesos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley. Enviar circular a los responsables de la aplicación de las plataformas para que recuerden las funciones y obligatoriedad de cumplir oportunamente con esta actividad	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual o de la calidad del servicio	Falta de detalle en las especificaciones del bien a adquirir en los estudios previos o en el documento contractual	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de controlEconómicas y reputacionales. Desgaste jurídico y operacional al iniciar proceso de afectación de las pólizas	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar un monitoreo constante de los resultados y dar la adecuada orientación, dirección y acompañamiento al contratista.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.

101-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 25 de Enero de 2022, se recomienda iniciar proceso contractual, según consta en el acta N° 003 de 2022.

SOLICITUD	INICIAR PROCESO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO
OBJETO	Prestar el servicio de apoyo a la gestión de la Estrategia Convivencia Ciudadana, Cultura Ciudadana y Vida Nocturna, Segura y Responsable, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Marinilla "Nuestro compromiso eres Tu" 2020-2023.
VALOR DEL PRESUPUESTO	($14.061.600) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD	Directa
PLAZO	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DOCUMENTOS APORTADOS	Estudio previo
CONCLUSIÓN	Se recomienda iniciar proceso

VERONICA GIRALDO ZULUAGA
Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa